



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N° 2009-065

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de junio de 2009, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Antropología, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2006-012 de 09.01.2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

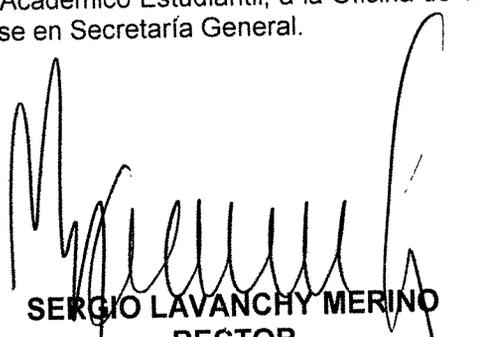
Apruébase, a partir del primer semestre del presente año académico, la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Antropología, que consta de los antecedentes adjuntos y que forma parte del presente Decreto.

Sus estudios conducen al Grado de Licenciado en Antropología con mención en Antropología Sociocultural y al de Licenciado en Antropología con mención en Antropología Física, y al Título Profesional de Antropólogo con mención en Antropología Sociocultural y al de Antropólogo con mención en Antropología Física.

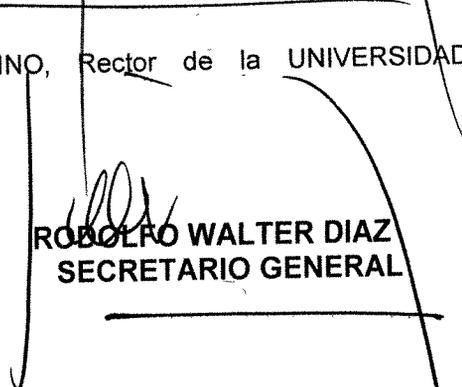
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 12 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


ROBOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL